



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Excelentísimo

**Luis Rodolfo Abinader Corona**

Presidente constitucional de la  
República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica

Señor presidente:

Aviso a usted acuse del oficio núm.015640 recibido en fecha 11 de agosto de 2021, del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019 y de la sentencia del Tribunal Constitucional núm.TC/0480/19, de fecha 5 de noviembre de 2019.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, dictó la resolución aprobatoria de dicho Tratado, la cual remitimos a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/kg



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019. Dicho tratado tiene como objetivo regular aspectos procesales relativos a las solicitudes de extradición entre ambos Estados, contemplando temas como la obligación de extraditar, causas obligatorias y facultativas de denegación de extradición, principio de especialidad, arresto y detenciones provisionales, guía para solución de solicitudes concurrentes.

Este Tratado procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 19 de agosto de 2021.

Atentamente,

**Eduardo Estrella**  
Presidente



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**Visto:** El Artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

**Visto:** El Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019.

**Vista:** La sentencia del Tribunal Constitucional núm.TC/0480/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad.

### RESUELVE:

**Único: Aprobar** el Tratado de Extradición entre la República Dominicana, representada por el señor **Miguel Vargas**, entonces ministro de Relaciones Exteriores, y la República Italiana, representada por el señor **Alfonso Bonafede**, ministro de Justicia, suscrito en Roma, Italia, en fecha 13 de febrero de 2019. Dicho tratado tiene como objetivo regular aspectos procesales relativos a las solicitudes de extradición entre ambos Estados, contemplando temas como la obligación de extraditar, causas obligatorias y facultativas de denegación de extradición, principio de especialidad, arresto y detenciones provisionales, guía para solución de solicitudes concurrentes; que copiado a la letra dice así:

*TE*

*48*

*g*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019.

PÁG: <sup>9</sup>

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella**  
presidente

  
**Ginette Bournigal de Jiménez**  
Secretaria

  
**Lia Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria

EE/kg